



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

EXP-UNC: 0001161/2013

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Arq. Myriam Kitroser, por la que solicita se arbitren los medios necesarios, a fin de que el H. Consejo Superior reconozca su designación como Profesora Titular Plenaria, por concurso, de dedicación exclusiva en la cátedra "Práctica Instrumental I"- con atención de Práctica Instrumental II y III- del Dpto. de Música; y

CONSIDERANDO:

que la Prof. Kitroser en el año 1999 ha rendido por segunda vez concurso en la cátedra arriba indicada, aconsejando el Tribunal interviniente se designe a la mencionada docente como Profesora Titular Plenaria, según lo dispuesto por la reglamentación vigente;

que lo antes expuesto se hizo efectivo por parte del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución N° 65/2000 (fs. 3);

que por Resolución Rectoral N° 889/06, se amplía la dedicación de la designación por concurso de la Prof. Kitroser, de Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva a exclusiva, sin aclararse su condición de Profesora Titular Plenaria;

que no obstante ello es dable destacar la amplia y reconocida trayectoria de la Prof. Kitroser y su compromiso en la participación institucional para con esta casa de altos estudios;

que a fin de no afectar la estabilidad laboral de la mencionada docente, se hace necesario solicitar al H. Consejo Superior enmiende dicho error;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 18 de Febrero de 2013, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE ARTES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. SOLICITAR al H. Consejo Superior reconozca la condición de **Profesora Titular Plenaria** a la **Arq. Myriam Beatriz KITROSER**, Leg. 27101, en su cargo de Profesora Titular de dedicación exclusiva, por concurso, de la cátedra "Práctica Instrumental I"- con atención de Práctica Instrumental II y III- del Dpto. de Música de esta Facultad, tal lo dispone la Resolución del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades N° 65/2000.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior a sus efectos, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N°:
RS



Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.

Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba